

APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR TRABAJOS DE ASEO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

0 4 JUL. 2014

COTHAIQUE,

RES. EXENTA N° 916/.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V. y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades

del Servicio;

b) La Resolución Exenta Nº 1999, de 17 de Diciembre del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios Nº 001455, de 1º de Julio del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura N° 0038 de 27 de Junio del 2014, de doña "DELFIDIA DEL C. NANCUL URRUTIA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal

efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE el pago a doña "DELFIDIA DEL C. NANCUL URRUTIA" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a doña "DELFIDIA DEL C. NANCUL URRUTIA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 742.850.- (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra d) de la presente Resolución.



3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.001**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

Jefe Depte. Administración y Finanzas

JFOC/CNZ/NASA/mmf.
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES

- OFICINA DE PARTES.-